LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2019 "ADQUISCION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 365.611

ADENDA N°02/2020 AL CONTRATO N°27/2019 – APICULTURA DEL CHACO S.A con RUC: 80066335-7

Entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN**, domiciliada en Caraya e/ Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Dario Rafael Medina**, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **APICULTURA DEL CHACO S.A** domiciliada en la Colonia Neuland, Departamento de Boqueron, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Rosalia Goerzen, con Cédula de Identidad N° 768.260, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°27/2019 PARA LA "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 365.611**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1-FUNDAMENTO:
Por Resolucion N°242/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, se apueba la ampliación del 20% del contrato suscrito en el marco de la Licitacion Publica Nacional N°02/2019 **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020"– ID 365.611,** a fin de dar cumplimiento a los derechos de la contratante (Art. 55° inc. B de la Ley N°2051/03), la siguiente modificacion hace referencia a la solicitud de autorización temporal de entrega de los alimentos que componen el desayuno/merienda escolar ante la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronovirus (COVID-19) en el territorio nacional; que fuera autorizada según Nota DAE N°1095/2020 del MEC, y solicitada por el Secretario de Educacion a través del Memorandum **S.E.N° 464/2020** de fecha 12 de agosto de 2020, el cual justifica dicho pedido:

2-DISPONIBILIDAD:
Que la presente ampliación cuenta con la debida certificación de Disponibilidad presupuestaria.

3-ALCANCE DE LA MODIFICACION:
Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de **guaraníes setenta y dos millones, novecientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta (G. 72.995.340)**, equivalente al 20% (veinte porciento) del monto total del contrato principal, conforme establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 848 – "Transferencias para. Alimentación Escolar".-

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boqueron

A través del presente instrumento las partes concuerdan la modificación de la **Clausula N°5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS",** del contrato Principal, el mismo quedando redactado en los siguientes términos:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Min/Max	Precio Unitario	Monto Total
1	*5*	*Miel de abeja*	*Apigold*	*Nacional*	*Gramos*	*Min.: 331.797* *Max.: 663.594*	*550*	*72.995.340*

Total: 72.995.340

Datos del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2019-2020				
Cantidad de instituciones educativas	**Cantidad de estudiantes**	**Tiempo de Provision del servicio**		**Alimentos**
		Año	**Total Dias**	
105	11.642	2020	40	**-Liquido:** leche **- Solido 1**: Barrita de mani **-Solido 2:** Cereal **-Solido 3:** Palito/rosquita **-Complementario:** Miel

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACION ESCOLAR:

1- MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos, con agua y jabon
- Al toser y/o estornudar, cubirir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros)
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia
- Evitar compartir mate, terere, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boqu

2- MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCION EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS:

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomienda su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante carterleria a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas se seguridad
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabon e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando lso kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.
- Se marcara una línea de seguridad en el suelo y/o carteleria informativa tanto en la zona de entrega de los kits como en el lugar de espera.
- Realizar la limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitara aglomercaciones.

3- LOGISTICA DURANTE EL EVENTO:

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando algomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama el beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo
- Los kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICION DE LOS KITS DE ALIMENTOS:
Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 40 (cuarenta días):

Alimento liquido para 50 dias

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / MILILITROS

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Darío Medina Velázo
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. B

RG

1	LECHE ENTERA FLUIDA UAT	8	8.000
2	BARRITA DE MANI*	14	420
3	CEREAL*	14	420
4	PALITO/ROSQUITA*	12	360
5	MIEL*	12	60

*SEGÚN EL MENU CICLICO AUTORIZADO POR EL MEC

4-DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.
Se deberá presentar la constancia de la Declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria General de la Republica, para sujetos obligados en el Marco de la Ley N°6355/19, dentro de los 15 (Quince) días calendarios desde la firma de la presente, y asi mismo al termino de la ejecución del mismo.

5-TERMINOS
Los demás términos del Contrato N° 27/19 y las Adendas para la **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 365.611** suscriptos, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 31 mes agosto y año 2020

SRA ROSALIA GOERZEN
APICULTURA DEL CHACO SA

DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

APICSA
Apicultura del Chaco S.A.